

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 15

Viernes 19 de enero de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚMERO 7-1973

Con fecha 13 del mes en curso, el ilustrísimo señor subsecretario de Aviación Civil, comunica que autoriza los vuelos de propaganda aérea que se pretenden llevar a cabo en territorio de esta provincia por la Compañía MATASA (Madrid Trabajos Aéreos, S. A.), de Madrid, con las siguientes observaciones:

Reglas generales de vuelo y normas operativas: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto de 13 de agosto de 1948 que no se opongan a las anteriores.

Sistema de publicidad: Remolque de carteles y anclaje de globos cautivos con slogans autorizados en Prensa, Radio y Televisión.

Período de validez: Un año a partir del día 13 de los corrientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 15 de enero de 1973.—
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de subastas

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en sesión del día 16

de noviembre de 1972, ha acordado sacar a subasta pública las obras de nuevo firme asfáltico de las Vías Provinciales que a continuación se relacionan, para las que, de conformidad con los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, existe suficiente crédito en el plan adicional a la primera fase de urgencia y en el plan de Caminos Vecinales del año 1972 para la de San Llorente a Encinas. Se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

1.º Camino Vecinal de Villalar de los Comuneros a Marzales y de Siete Iglesias de Trabancos a la carretera de Alaejos a Toro.

Tipo: 4.054.360 pesetas.

Fianza provisional: 81.087,20 pesetas.

2.º Camino Vecinal de Monte de Torozos a Villalba de los Alcores, Jaramiel a la carretera de Peñafiel a Dueñas y Granja de Muedra a la carretera de Cabezón a Valoria.

Tipo: 4.956.673 pesetas.

Fianza provisional: 99.134 pesetas.

3.º Camino Vecinal de Foncastán a la carretera de la Coruña.

Tipo: 2.113.700 pesetas.

Fianza provisional: 42.274 pesetas.

4.º Camino Vecinal de San Llorente a Encinas.

Tipo: 3.302.973 pesetas.

Fianza provisional: 66.060 pesetas.

Fianzas definitivas: Se constituirán, para estas obras, de conformidad con lo determinado en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Plazo de garantía: Cuatro meses.

a) El pago de las obras se realizará contra certificaciones que mensualmente deberá expedir el técnico director de las mismas.

b) Los proyectos, memorias y pliegos de condiciones están de manifiesto en el Negociado 5.º de Secretaría General, durante el plazo de presentación de proposiciones y desde las nueve a las catorce horas.

c) Las plicas deberán ser presentadas en las oficinas anteriormente indicadas y en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

d) El acto de apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de Sesiones de la Excm. Diputación Provincial, el siguiente día hábil al término del plazo de presentación de proposiciones y a las doce horas.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., vecino de..., domiciliado en..., en nombre propio (o en representación de...), impuesto del pliego de condiciones facultativas y administrativas para contratar, me-

dante subasta la obra de... a que se refiere el anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", de fecha..., acepta íntegras dichas cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar dichas obras con arreglo al proyecto formulado para las mismas en la cantidad de... (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la realización de la obra).

Asimismo, se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias. Protección a la industria nacional, ley de contrato de trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el Régimen Obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por riesgos de accidentes de trabajo y régimen fiscal tributario.

(Firma del licitador o su apoderado).

Valladolid, 12 de enero de 1973.—
El presidente José Luis Mosquera Pérez.
PAGO DIFERIDO
Ptas. 1.030 _____ 156—130

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial en sesión plenaria del día 29 de diciembre de 1972, acordó tomar en consideración los proyectos técnicos de obras de abastecimiento de agua pertenecientes al Plan Extraordinario de Cooperación, a realizar en los siguientes Municipios:

Montealegre.
Villanueva de los Caballeros.
Campaspero.
Aguilar de Campos.
Olivares de Duero.
Pollos.
Viana de Cega.
Piña de Esgueva.
Pozal de Gallinas.
Torrecilla de la Orden.
Santovenia de Pisuerga.
Castromonte.
Tiedra.
Geria.

Cumplimentando lo que determina el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, citados proyectos se encuentran de manifiesto al público durante el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en las oficinas de este Servicio, donde podrán ser examinados, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos en los quince días siguientes hábiles a la terminación de la exposición pública.

Valladolid, 13 de enero de 1973.—
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

154

ADMINISTRACION MUNICIPAL

MEDINA DE RIOSECO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1972, la imposición de Contribuciones Especiales a las personas especialmente beneficiadas por la ejecución de las obras de reforma del alumbrado público y el tipo de gravamen aplicable, han quedado expuestos al público dichos acuerdos, junto con el expediente de su razón, por el término de quince días durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Medina de Rioseco, 12 de enero de 1973.—El alcalde Manuel Fuentes Hernández.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Ptas. 200 _____ 147—131

MOJADOS

De conformidad con el plan de aprovechamiento de resinas efectuado por la Jefatura Provincial de I.C.O. N.A. ("Boletín Oficial" de la provincia, número 290, fecha 21 de diciembre de 1972), para la campaña de 1973.

El próximo día 31 de enero y hora de las diez de su mañana, se celebrará la subasta para el aprovechamiento de resinas, de estos Propios, y monte de Albosancho y Cobatilla.

Tipo de licitación: 337-376 pesetas.

Número de pinos de resinación: 11.478 a vida y 749 a muerte.

Sistema a utilizar: Acido.

Fianza provisional: El 3 por 100 de su tasación.

Admisión de pliegos: Hasta el día anterior hábil, a las trece horas.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda el próximo día 12 de febrero, a las once de su mañana.

Mojados, 4 de enero de 1973.—El alcalde, Franco Alvarez.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Ptas. 290 _____ 75—132

MONTEMAYOR DE PILILLA

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1-71, para instalaciones y obras en Piscina, aportación a Diputación Provincial para pavimentación, construcción pozo abastecimiento agua y adquisición proyector para Cine municipal, estará expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán presentarse las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, conforme lo preceptuado en la vigente Ley de Régimen Local.

Montemayor de Pililla, 3 de enero de 1973.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Ptas. 200 _____ 47—133

ENTIDAD LOCAL MENOR DE SAN BERNARDO

Aprobados por esta Junta Vecinal, permanecerán expuestos al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, los siguientes documentos cobratorios, correspondientes al ejercicio de 1972:

Arbitrio riqueza rústica.
Arbitrio sobre velocípedos.
Tasa sobre desagüe de canalones.
Tasa sobre entrada de carruajes en edificios particulares.
Tasa sobre rodaje.
Tasa sobre tránsito de ganado.
Arbitrio sobre tenencia de perros.

San Bernardo, 9 de enero de 1973.—El alcalde, Martiniano Renedo.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Ptas. 200 _____ 112—134

ROTURAS

Durante quince días y ocho más, puede ser examinado expediente de suplemento y habilitación de créditos al presupuesto ordinario de 1972.

Roturas, 10 de enero de 1973.—El alcalde, Isidro Martín..

Plas. 80 131—135

VILLAMURIEL DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla expuesto al público, a efectos de examen y reclamaciones, el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor, creado por Ley 48-1966, formado para el año actual.

Villamuriel de Campos, 10 de enero de 1973.—El alcalde (ilegible).

Plas. 120 140—136

ZARATAN

Por don Francisco Blanco Paniagua se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación familiar agrícola-ganadera, en la carretera de Adanero a Gijón, km. 196, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaratán, 4 de enero de 1973.—El alcalde, M. Pinedo.

Plas. 210 48—137

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad, en juicio declarativo de me-

nor cuantía promovido por don Juan Bartolomé Olmedo, contra doña Felicia San Miguel Muñoz y otros, sobre venta en pública subasta de un inmueble en la calle Librería, número 5, antes números 7 y 9, de esta ciudad, se notifica por la presente a los demandados personas desconocidas e interesadas en la herencia o sucesión de don Mariano Gómez Cuéllar, la providencia recaída que es como sigue: "Providencia.—Juez señor Alvarez Terrón.—Juzgado de primera instancia número uno.—Valladolid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Dada cuenta, se tiene por turnada a este Juzgado la precedente demanda documentos y copias. Se admite a trámite y se acuerda sustanciarla por los del juicio declarativo de menor cuantía; regístrese; se tiene por parte en él al procurador don José Menéndez Sánchez; en nombre y representación de don Juan Bartolomé Olmedo, en virtud del poder que bastantado en forma acompaña y que le será devuelto conforme solicita una vez testimonjado en autos, entendiéndose con él las sucesivas diligencias. Dése traslado de la demanda con emplazamiento a los demandados doña Felicia San Miguel Muñoz, don Antonio Gómez San Miguel y doña María del Carmen Gómez San Miguel, asistida de su esposo si fuere casada, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda en forma, y a los también demandados personas ignoradas interesadas en la herencia o sucesión de don Mariano Gómez Cuéllar, a éstos por edictos en la forma que determina el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que en el término de nueve días puedan comparecer en el juicio, expidiéndose para la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia oficio al excelentísimo señor gobernador civil. Se tienen por hechas las peticiones de los otrosí de la demanda. Lo mandó y firma SS.^a, doy fe.—José María Alvarez Terrón.—Ante mí: Felipe Moreno.—Rubricados.

Y se emplaza a los demandados

personas ignoradas interesadas en la herencia de don Mariano Gómez Cuéllar, a los efectos y término acordados, previniéndoles que, de no comparecer dentro del mismo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO

Plas. 760 4.712—138

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número 2 de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas 159-72, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y dos. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, en el que son partes el señor fiscal, ejercitando la acción pública, como denunciadores los funcionarios de policía, Aristarco López Jiménez y Rafael Muñoz Martínez, de esta vecindad, y como denunciado Pelayo Abilio Mbande Bindanga, de veintiocho años, soltero, estudiante, natural de Bata-Guinea Ecuatorial, y de ignorado domicilio, por falta contra el orden público.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Abilio Pelayo Mbande Bindanga, como autor de una falta contra el orden público, a la pena de doscientas cincuenta pesetas de multa, reprensión privada y pago de costas del juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—L. Orejón.—Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación al condenado Abilio Pelayo Mbande Bin-

danga, actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Valladolid, a quinientos y dos de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Jesús Gil Sanz.

4.640—139

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de los de Valladolid.

Hago público: Que en el expediente de apremio número 732/72, por importe de 2.400 pesetas, promovido por la Jefatura de Tráfico de Lugo, contra don José Alberto Bosque Martínez, con domicilio en Paseo de Zorrilla, número 22, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados de la propiedad del multado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que se expresarán, sin perjuicio de las cargas preferentes que tuviere.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Un camión, marca Avia, matrícula VA-48.387; valorado en 40.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de los corrientes, a las once horas.

2.^a Que para poder tomar parte en la misma, los solicitantes deberán consignar previamente en este Juzgado una cantidad no inferior al diez por ciento del avalúo de los bienes, que servirá de base para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.^a Que el camión embargado se encuentra en el garaje de don Hilario Rodríguez Relleno, en la calle Estudios, número 2, donde podrá ser examinado por los interesados.

4.^a Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder a un tercero.

Dado en Valladolid, a trece de ene-

ro de mil novecientos setenta y tres. Luis Martínez Palomares.—El secretario (ilegible) 162—140

Plas. 500
VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que se sigue ante este Juzgado con el número 395 de 1970, a instancia de don Manuel Rodríguez Martín, mayor de edad y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Manuel Gago Ruiz, mayor de edad, fontanero y vecino de Castroverde de Campos (Zamora), hoy en ignorado paradero, en reclamación de 9.647,22 pesetas, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de cuarto día, los bienes embargados al demandado, con rebaja del veinticinco por ciento del precio del avalúo, bajo las advertencias y condiciones que más tarde se expresarán:

Bienes objeto de subasta

Unico: Un vehículo, marca Renault 4L, matrícula ZA-9.349; tasado en 13.000 pesetas.

Advertencias

1.^a Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 31 del actual y hora de las once de su mañana.

2.^a Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, una vez deducido el 25 por 100.

3.^a Que el vehículo embargado se encuentra en poder de don Ramiro González de Diego, vecino de Castroverde de Campos (Zamora), quien lo tiene en calidad de depósito, y donde podrá ser examinado por quien le interese.

4.^a Que el remate podrá hacerse

en calidad de poder ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a dos de enero de mil novecientos setenta y tres. Luis Martínez Palomares.—El secretario (ilegible). 62—141

Plas. 560

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 2

CEDULA DE NOTIFICACION

En el proceso 2.951-72, sobre salarios, seguido a instancia de Teodoro Gavilán Villanueva, contra Comercial Tricotex, S. L., por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número 2, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por Teodoro Gavilán Villanueva contra Comercial Tricotex, S. L., debo condenar y condeno a ésta al pago al actor de la suma de 41.971,33 pesetas.

Así por esta mi sentencia que será publicada inmediatamente y notificada luego a las partes, previniéndole que contra la misma cabe el recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, pudiendo las partes anunciarlo dentro de los cinco días siguientes a la notificación, debiendo en tal momento designar letrado que formule el recurso; caso de que el recurrente sea un trabajador o empresario declarado pobre, si no hace en dicho momento la designación de letrado se le hará de oficio. En el supuesto de que el recurrente sea la empresa, no declarada pobre a efectos legales, para recurrir tendrá que hacer los depósitos que determinan los artículos 154 y 181 del texto articulado II de la Ley de Bases de la Seguridad Social; definitivamente lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Comercial Tricotex, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Valladolid, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y dos. El secretario (ilegible).

4.770—142

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL